

*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos N° 089 -2017-MPH/CRAET*

Ayacucho,

08 SET. 2017

VISTO:

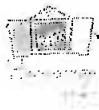
La Sesión No 060-2017-MPH/CRAET, de fecha 08 de Setiembre del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Proveído del Presidente de la CRAE, Autorizando la elaboración de la Resolución de Aprobación CRAET, de fecha 08 de setiembre del 2017, Informe No 031-2017-MPH/-GG-CTI-RP del 05 de setiembre del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 28 de octubre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 332156) "Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 032-2016-MPH/CRAET, del 18 de abril del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/.1,292,114.91 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento catorce con 91/100 nuevos soles);



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 060-2017-MPH/CRAET) de fecha 08 de setiembre del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto. “Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 031-2017-MPH/32-AMC, de fecha 05 de setiembre del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto. “Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.309803	“Mejoramiento del Servicio de Gestión para Fondos Públicos De la Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia Estudios y Proyectos de la MPH”.
ACCION DE INVERSION	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC.FUNC.	: 057	
FTE. FTO.	: 07	FONCOMUN Provincial

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.